

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa
Carcabuey (Córdoba)**

Núm. 957/2022

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el año 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal funcionario y laboral, y de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y cuadro de plantilla de personal:

PRESUPUESTO GENERAL		
ESTADO DE GASTOS	Denominación	Importe
Capítulo		
1	Gastos de Personal	432.020,48
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	434.500,86
3	Gastos Financieros	1.505,00
4	Transferencias Corrientes	6.050,00
6	Inversiones Reales	164.869,55
7	Transferencias de Capital	5.500,00
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL	1.044.445,89

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Indirectos	
2	Impuestos Directos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	251.240,00
4	Transferencias Corrientes	616.134,75

5	Ingresos Patrimoniales	5,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	20.000,00
7	Transferencias de Capital	157.066,14
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL	1.044.445,89

PLANTILLA DE PERSONAL				
Personal Funcionario:				
Denominación, escala y subescala	Grupo y sub-grupo	Nivel puesto de trabajo	Titulación	Nº Plazas
Secretaría-Intervención.	A1	26	Licenciatura	1
Personal Laboral Fijo:				
Denominación		Categoría	Titulación	Nº Plazas
Oficial de 1ª		08-Oficiales de 1ª y 2ª	Certificado escolaridad	2
Personal Laboral Temporal:				
Denominación		Categoría	Titulación	Nº Plazas
Coordinador/a de Programas /P Maquinaria		01- Ingenieros y Licenciados	Licenciatura	1
Administrativo/a		5- Oficiales Administrativos	FP II	1
Auxiliar Técnico/a Cultura		7- Auxiliares administrativos	Graduado Escolar	1
Técnico/a en Turismo		02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1
Coordinador/a Comarcal de Juventud		05- Oficiales administrativos	FP II	1
Técnico/a Grado Medio		02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1
Encargado/a General de Obras		04- Ayudantes no titulados	Graduado escolar	1
Oficial de 2ª		08- Oficiales de 1ª y 2ª	Certificado escolaridad	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carcabuey, a 28 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente, Lope Ruiz López.